000023

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2021 - MDT/A

Tamarindo, 04 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 0001-2021/MDT – PDDC – C.G.T., de fecha 04 de Enero del 2021; el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita convocar y presidir reunión para Conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en el artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29664 Apruébese el Reglamento de la Ley Nº 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, se tiene la propuesta de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Tamarindo, aprobado con las diferentes autoridades, organizaciones sociales, entidades públicas, lo que hace necesario emitir el acto adminstrativo correspondiente a su conformación;

Estando a las consideraciones expresas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la ***Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Tamarindo año 2021*** como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, quedando conformado de la siguiente manera:

Tamarindo
Distrito Centenario

000022

PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA: ALCALDE DISTRITAL

REPRESENTANTES:

- GERENTE MUNICIPAL
- FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS
- COMISARIO PNP – TAMARINDO
- MEDICO JEFE CENTRO DE SALUD DISTRITO DE TAMARINDO
- REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- REPRESENTANTES DE BRIGADAS VOLUNTARIAS
- REPRESENTANTES DE JUNTAS VECINALES
- REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
- Todo Representante con Poder de Decisión de Organizaciones Sociales debidamente (Reconocidas, que contribuyan a la Gestión Reactiva, como Organización de Base, Religiosas, Comunitarias, entre Otras).

ARTICULO SEGUNDO. - **DÉJESE SIN EFECTO** todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Servicios Comunales y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Tamarindo para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rosendo Atoche López
ALCALDE